



NÚMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "AUTOCORP CIA. LTDA".

OTORGADA POR: FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA.

A FAVOR DE: MARTÍN ANDRADE MORA.

CUANTÍA:

En el cantón el Pan, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil seis, ante mi doctor John Ulloa Reinoso, Notario Primero del Cantón El Pan, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte los FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, casado, ecuatoriano, mayor de edad legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, todos domiciliados en la Ciudad de Cuenca; y de tránsito por este cantón, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad al conocerlos doy fe. Y luego de verificar la libertad con que proceden.- Bien instruidos en el contenido, objetos y resultados de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen que elevan el actual instrumento a escritura pública, la minuta que me entregan y que copiada en su texto dice; "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, en forma libre y voluntaria, por una parte los señores FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA; y ANDRADE MORA MARTÍN, casado el primero compareciente y soltero el segundo; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de acto o

YOLU
NOTARIO DEL
CANTÓN EL PAN



Contrato; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- AUTOCORP CIA. LTDA., es una compañía domiciliada en la Ciudad de Cuenca. Fue constituida mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, en fecha seis de junio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número, cuatrocientos cinco, el veinte y ocho de junio del año dos mil uno; mediante, Junta Universal de socios de fecha diez nueve de Septiembre del dos mil seis autoriza al señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, transferir el UNO por ciento de sus participaciones, conforme consta del acta de junta que se acompaña como habilitante; TERCERA: TRANSFERENCIA.- Por medio del presente documento el señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, da en venta real y perpetua enajenación el UNO por ciento de sus participaciones que las tiene en la compañía AUTOCORP CIA. LTDA. Por otra parte el señor MARTÍN ANDRADE MORA, acepta la transferencia por ser hecha a su favor; CUARTA: PRECIO.- El precio que se cancela por esta transferencia es de CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de NORTE AMÉRICA, VALOR QUE los Cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARTIZA CORDOVA RODAS, declaran tenerlos recibido a satisfacción y el segundo compareciente declara haberlo cancelado con dinero propio y en moneda de curso legal.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente firma Doctor Diego Ortega Quintuña, con Matricula número mil cuatrocientos noventa y siete del colegio del Azuay, Hasta aquí la minuta transcrita literalmente la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de Ley. Cédulas de Ley presentadas. Leído íntegramente este instrumento comparecientes por el Notario, los mismos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto que DOY FE. DOCUMENTO



DOCTOR
Diego Ortega Quintuña
MATRÍCULA NÚMERO DEL
COLEGIO DEL AZUAY
EL PAN

LITANTE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE SOCIOS DE AUTOCORP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las doce horas, en el local de la compañía se reúne el socio de la compañía AUTOCORP CIA. LTDA., señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, el socio por unanimidad, acuerda celebrar la cesión de Junta General Extraordinaria de socio con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

- a.- Nombramiento del presidente de la Compañía
- b.- transferencia del uno por ciento de las participaciones del señor Fernando Petronio Andrade Mora, a favor del señor Martín Andrade Mora y de igual manera la aceptación como socio del mentado señor Martín Andrade Mora.

Se declara instalada la cesión y se pone en conocimiento de la Junta por parte del señor Gerente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios resuelve:

- 1. La Junta por unanimidad resuelve elegir como presidente de la Compañía al señor MARTÍN ANDRADE MORA, por el periodo de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento que se emitirá, y,
- 2. Autorizar la transferencia de participaciones del señor Fernando Petronio Andrade Mora a favor del señor Martín Andrade Mora, en los siguientes términos: Se transfiere el uno por ciento de su capital el mismo que se cuantifica en cien participaciones de un valor nominal de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando conformado el capital de la siguiente forma: El señor Petronio Andrade Mora con trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 9900 participaciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, y el señor Martín Andrade Mora con cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cien participaciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, quedando de esta forma los dos mencionado señores como únicos socios de la Compañía "AUTOCORP CIA. LTDA."; de esta forma el señor Martín Andrade Mora es aceptado y se ingresa como socio a la Compañía mencionada

X 10 Dólares

19/09/06
Gerente
AUTOCORP CIA. LTDA.
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los señores:

FERNANDO ANDRADE MORA

MARTÍN ANDRADE MORA



[Handwritten signature]
010771205

[Handwritten signature]

010283665

[Large handwritten signature]

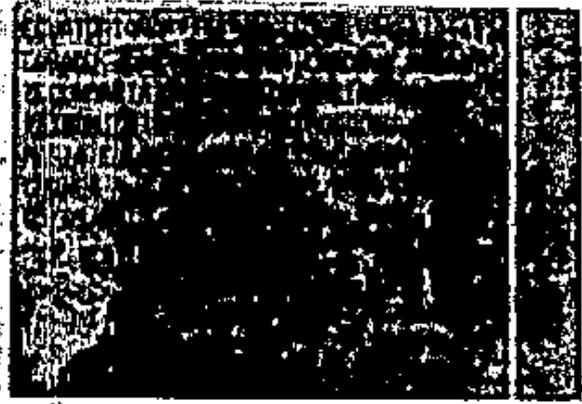
Se otorga ante mi

Se otorgo ante mi



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCION 15/10/2006
CANTON EL PAN
198 - 0002
CALLE
SAGUANO
BARCELONA

010271220-3
PETRONIO
VALDES



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTON EL PAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCION 15/10/2006
CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0002 NUMERO	010271220 CEDULA
----------------------	---------------------

ABRENDA MOREA FERRASO
APELLIDOS Y NOMBRES

15/10/2006
FECHA

15/10/2006
FECHA

15/10/2006
FECHA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

OFICINA DE

1975

IDENTIFICACION
NOMBRE: [illegible]
DIRECCION: [illegible]
FECHA: [illegible]
LUGAR: [illegible]



[Handwritten signature]

[Faded typed text, likely a list of details or instructions]

[Faded typed text]



[Large handwritten signature]
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CANTON EL PDR



en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo el mismo día de su celebración.

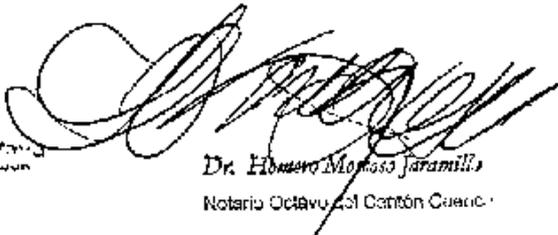


[Handwritten signature]

DOCTOR

John Ulloa Reinos
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

OCY FS: Que en fecha de hoy 5 de Julio del 2007 he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañia AUTOCORP Cia. Ltda. sobre la Transferencia de Participaciones que antecede,



Dr. Humberto Montano Jaramilla

Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: AUTOCORP CIA. LTDA inscrita con el No. 405 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y ocho de junio del dos mil uno. CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.



Dr. Remigio Aquilina Lucero
REGISTRADOR
DEL CANTÓN CUENCA



... ..
... ..
... ..



...





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina: CUENCA

Oficio IC-07-CAU-404
Cuenca, 2 de Agosto del 2007

Señor
Fernando Andrade Mora
Gerente de la Compañía
"AUTOCORP CIA. LTDA."
Ciudad

Tram
A

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto remito a usted copia del Informe No. 677-JD-07, emitido por el Departamento Jurídico, con relación a la transferencia de participaciones, de fecha 23 de Noviembre del 2006.

Atentamente,

Abg. Víctor Barros Pontón
**DÉLEGADO DEL INTENDENTE
DE COMPAÑÍAS-CUENCA**

Rip.

Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>
Nombre	<i>Cristóbal Ojeda</i>
C. I.	<i>010394146-4</i>
Fecha	<i>2/08/07</i>
Función	<i>Empleado</i>

4

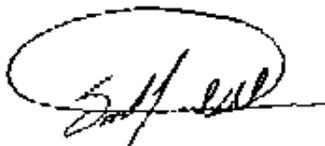


Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía AUTOCORP CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Primera del cantón El Pan el 23 de Noviembre de 2006, entre Fernando Andrade Mora a favor de Martín Andrade Mora, me permito informarle que no es posible registrar la misma por cuanto la junta de socios autoriza la transferencia de cien participaciones de cuatro centavos de dólar, cuando las mismas son de diez dólares.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
Especialista Jurídico 2.

111

112





ESCRITURA PÚBLICA DE:

ACLARATORIA Y
RATIFICACIÓN

Número 4884

CUANTIA: INDETERMINADA

2.

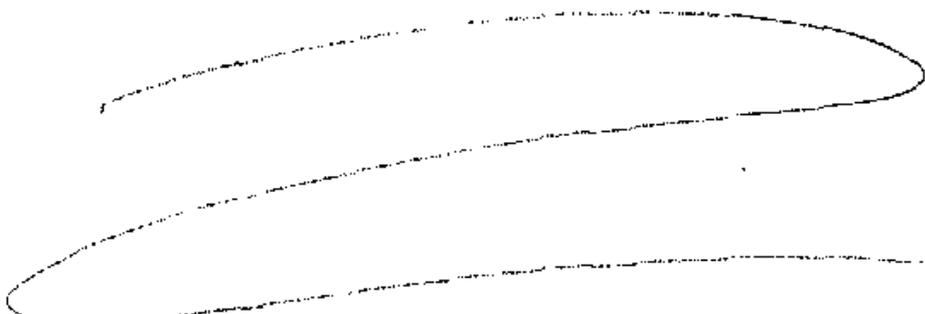
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca; comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, los cónyuges **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA Y MARITZA CORDOVA RODAS**; y, por otra parte, el señor **MARTIN ANDRADE MORA**, soltero; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010271220-5, 010233481-0; y, 010283668-1, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca; hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Aclaratoria y Ratificación a una Transferencia de Participaciones que le corresponde al socio señor Fernando Petronio Andrade Mora, a favor de Martín Andrade Mora, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AUTOCORP CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges Fernando Petronio Andrade Mora y Maritza Córdova Rodas, y, por otra parte, Martín Andrade Mora. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros dos intervinientes, y soltero el último, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente. **Segunda.- ANTECEDENTES:** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Primero del Cantón El Pan, Provincia del Azuay, de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis, debidamente marginada en la Notaría Octava de Cuenca, y marginada en el Registro Mercantil de Cuenca, el señor Fernando Andrade Mora procedió a efectuar la transferencia del uno por ciento

de participaciones sociales que le corresponde a favor del señor Martín Andrade Mora dentro de la compañía de responsabilidad limitada "AUTOCORP CIA. LTDA.". Dentro de dicha escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de la fecha diez y nueve de septiembre del dos mil seis, se ha hecho constar por un error involuntario que se transfirió el uno por ciento de participaciones sociales con un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, que le corresponde al socio Fernando Andrade Mora en la Compañía AUTOCORP. CIA. LTDA., es decir transfería cien participaciones sociales de cuatro centavos, cuando en realidad lo que se transfirió fue una participación social de diez dólares de los Estados Unidos de América, ya que la Compañía posee como capital social cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una. La Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., en fecha veinte y seis de noviembre del dos mil ocho, resolvió rectificar y aclarar el error involuntario incurrido por la Junta General Extraordinaria de fecha diez y nueve de septiembre del dos mil seis, según se desprende de la copia del Acta de Junta, misma que se insertará como parte integrante de este instrumento. **Tercera.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos los intervinientes tienen a bien aclarar la mentada escritura de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis, específicamente en el sentido que el señor Fernando Andrade Mora y su cónyuge transfieren a favor del señor

Martín Andrade Mora una participación social de diez dólares de valor, dentro de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA.. **Cuarta.- RATIFICACION:** La señora Maritza Córdova Rodas por este instrumento ratifica la cesión o transferencia de participaciones, realizada por su cónyuge Fernando Petronio Andrade Mora, a favor del señor Martín Andrade Mora mediante escritura pública de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis, y aclarada por este instrumento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano. El señor Notario Primero del Cantón El Pan, se servirá en marginar la presente escritura aclaratoria y ratificatoria al margen de la escritura matriz que contiene la transferencia de participaciones de Fernando Andrade Mora a favor de Martín Andrade Mora, de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis. La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Pablo Vázquez Murillo. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. DOCUMENTO HABILITANTE.



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "AUTOCORP CIA. LTDA."
DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006.



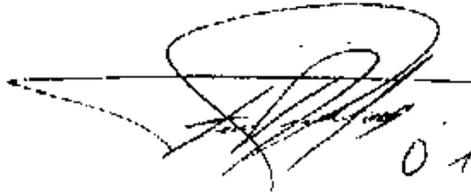
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. España 10-87, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., a cuyo efecto el señor Presidente, Martín Andrade Mora, solicita al señor Gerente-Secretario, Fernando Petronio Andrade Mora, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan presentes: el señor FERNANDO ANDRADE MORA, y MARTIN ANDRADE MORA, los cuales representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta del siguiente punto: 1) RECTIFICACION Y ACLARATORIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y DE LA ESCRITURA CONTENTIVA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA A FAVOR MARTIN ANDRADE MORA. Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) RECTIFICACION Y ACLARATORIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y DE LA ESCRITURA CONTENTIVA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA A FAVOR MARTIN ANDRADE MORA, el señor Gerente expone que es necesario rectificar y aclarar un error involuntario que se ha hecho constar en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2006, en la cual se autorizó al socio Fernando Andrade Mora a que transfiera el 1% de las participaciones sociales que posee dentro de la compañía, haciendo constar que transferta 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación a Martín Andrade Mora, cuando en realidad lo que se transfirió fue una participación de 10 dólares de los Estados Unidos de América, ya que cada participación tiene un valor de diez dólares; a favor de Martín Andrade Mora quien fue admitido como nuevo socio, por lo cual se debe aclarar dicho error. Luego de algunas explicaciones adicionales, los socios por unanimidad aprueban el punto del orden del día en el sentido propuesto por el Gerente, para lo cual a fin de dar cumplimiento con lo manifestado debe otorgarse el respectivo instrumento aclaratorio rectificando el error incurrido. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios; y, siendo las nueve horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, socios y Gerente-Secretario que certifica.

Martín Andrade Mora
Presidente

Fernando Andrade Mora
Gerente-Secretario

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

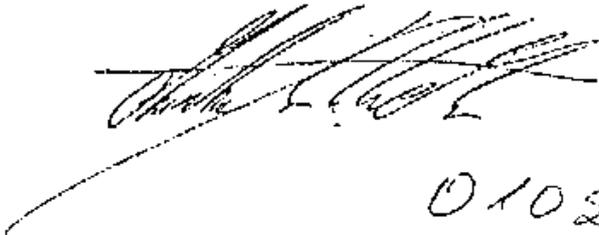
Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**



010271220-5

Maria Garcia

010233484-0



010283668-7



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Moreno Jaramillo
Notario Octavo del Cerdón Cuenca

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moreno Jaramilla
Notario Público del Cantón Cuenca

Doy fe, que en fecha tres de diciembre del dos mil ocho, he procedido a tomar nota al margen en la escritura pública de Constitución de compañía, denominada "AUTOCORP CIA. LTDA.", sobre la aclaración y ratificación que antecede.
Cuenca, 03 de Diciembre del 2008.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moreno Jaramilla
Notario Público del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en esta fecha, diez y ocho de Diciembre de dos mil ocho, he procedido a Tomar Nota al margen de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de "AUTOCORP CIA LTDA", sobre la Aclaratoria y Ratificación que antecede.

El Pan, 18 de Diciembre de 2008

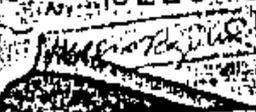


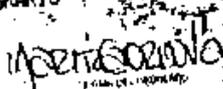
[Handwritten Signature]
Notario Público del Cantón El Pan

Re -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 CIUDADANIA 010271220-5
 ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 25 DICIEMBRE 1973
 013-0084-04931
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1973

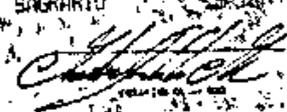


ECUATORIANA ***** V44444444
 CASADO MARISSA MARITZA CORDOVA RODAS
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO
 MARIA EULALIA MORA
 CUENCA 05/09/2003
 05/09/2015
 REN 0220461



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 CIUDADANIA 010233481-0
 CORDOVA RODAS MARITZA
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 07 MAYO 1975
 007-0045-02445
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1975



ECUATORIANA ***** V44444444
 CASADO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
 EFRAIN CORDOVA COBOS
 INES RODAS USCOCOVICH
 CUENCA 05/09/2003
 05/09/2015
 REN 0220462

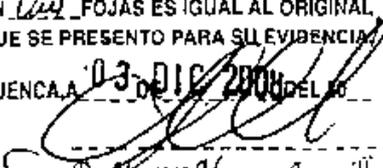


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 CIUDADANIA 010283663-1
 ANDRADE MORA MARTIN
 AZUAY/CUENCA/BUCRE
 26 FEBRERO 1979
 006-0189-02985
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1979



ECUATORIANA ***** V4331424E
 SOLTEO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO
 MARIA EULALIA MORA
 CUENCA 16/08/2006
 16/08/2018
 REN 0446423



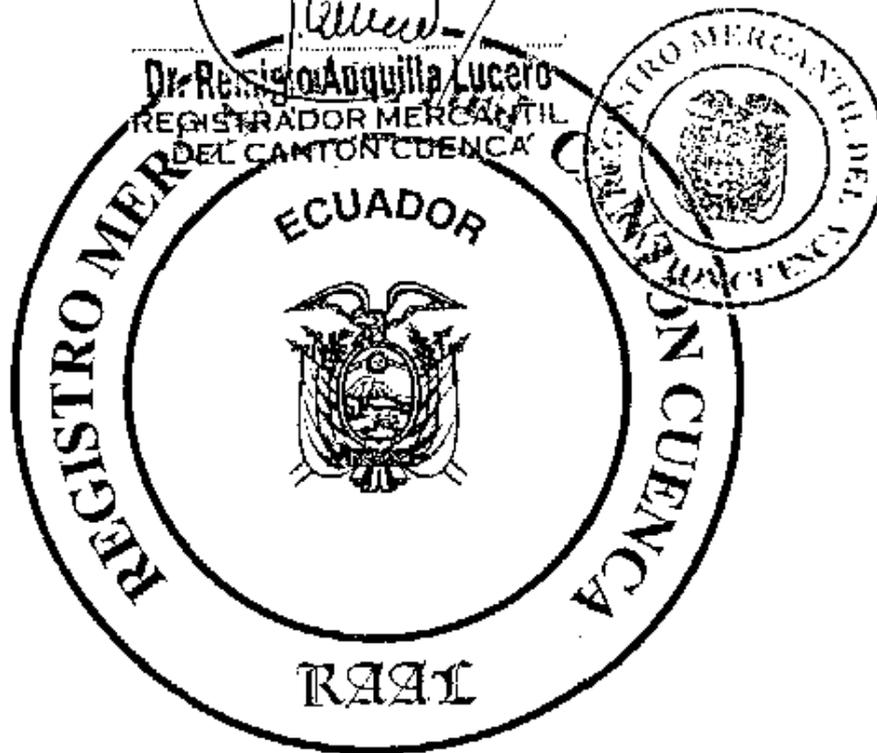
CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 104 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA
 CUENCA, 03 DIC 2008 DEL 10


 Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria y ratificación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: AUTOCORP CIA. LTDA., inscrita con el No.405 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y ocho de junio del dos mil una. CUENCA, DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO EL REGISTRADOR.



Cuenca, 23 de diciembre de 2008.

Señor Economista

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su despacho.-

Señor Intendente:

Por la presente, cumplo poner a su conocimiento que, dentro de la compañía de responsabilidad limitada "AUTOCORP CIA. LTDA.", los socios Fernando Petronio Andrade Mora y Martín Andrade Mora, han otorgado un instrumento que contiene una aclaración y ratificación a una transferencia de participaciones; instrumento autorizado por el señor Notario Público Octavo de Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo el día 3 del decurrente año y mes.

Adjunto copia auténtica del testimonio escriturario que indico.

Del señor Intendente de Compañías de Cuenca,

Atentamente

Fernando Andrade Mora

GERENTE

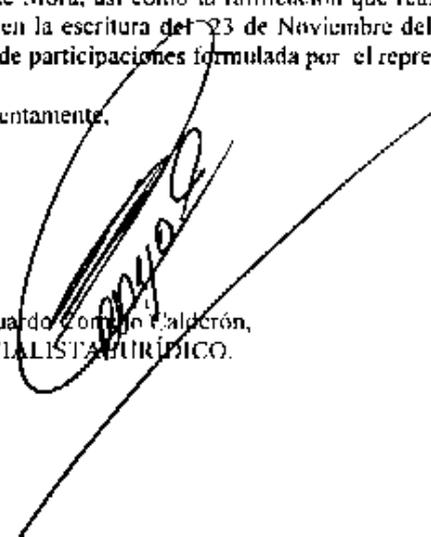
TRAMITE NO. 7284
INFORME No. 1373 DJ.08
Cuenca. Diciembre 29 del 2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,
Su Despacho.

Señor Intendente:

Recogiendo la observación formulada por el doctor Santiago Jaramillo Malo, en Informe No. 677-DJ-07 del 24 de Julio del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el 3 de Diciembre del 2008, se ha procedido a aclarar el valor nominal de la participación de la compañía AUTOCORP CIA. LTDA. que transfiere el señor Fernando Andrade Mora a favor del señor Martín Andrade Mora, así como la ratificación que realiza la cónyuge del cedente, cuya comparecencia legal se omitió en la escritura del 23 de Noviembre del 2006. Por tanto, procede la solicitud de anotación de la cesión de participaciones formulada por el representante legal de la compañía.-

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Zorzo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

